



Expediente nº: 78/2020

Providencia del Presidente del Patronato

Procedimiento: Aprobación del presupuesto PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS para el ejercicio 2021

Asunto: Providencia Inicio

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

Vista la elaboración del Presupuesto del para el Patronato Municipal de Habaneras para el ejercicio 2021, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el departamento de Secretaría de este Patronato se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Organismo se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

TERCERO. Someter a Dictamen de la Junta Rectora de esta Entidad a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial,

CUARTO.- Remitir el mismo al Ayuntamiento para que, previa aprobación en junta de gobierno y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se remita al Pleno para su aprobación en la próxima sesión que se celebre

QUINTO. Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

